



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0802-2023-UNAP
Iquitos, 1 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 046-2023-CEU, presentado el 1 de agosto de 2023, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, mediante el cual solicita suspensión de actividades académicas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2023-AU-UNAP, del 29 de mayo de 2023, resuelve aprobar el Cronograma Electoral Universitario UNAP – 2023, para el proceso de elecciones de decanos y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), entre otras, señala que la jornada electoral se llevará a cabo el 5 de agosto de 2023;

Que, mediante oficio de visto, doña Wilma Selva Casanova Rojas, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector tenga a bien disponer la suspensión de las actividades académicas en todo el ámbito de la UNAP, sede de Iquitos y filiales, los días viernes 4 y Sábado 5 de agosto de 2023, con la finalidad de adoptar las medidas preventivas correspondientes y garantizar el normal desarrollo del proceso electoral para elegir a decanos y representantes ante los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, el rector en el marco de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa de la Institución, estima conveniente atender lo solicitado por la presidenta del Comité Electoral Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender las actividades académicas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sede de Iquitos y filiales, el viernes 4 y sábado 5 de agosto de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución rectoral en el Portal de Transparencia Estándar: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL